



Ilustre Municipalidad  
de Buin  
Recursos Humanos

2457

**BUIN,** 01 AGO 2023

**DECRETO ALC. N° 2457 / VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; lo dispuesto en la Ley N° 19.280 de 1993, que modifica la Ley N° 18.695 y establece normas sobre Planta del Personal de Municipalidades, lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- El Decreto ALC. N° 1417 del 02 de mayo de 2023, que aprueba el nombramiento a contrata de doña Erika Pilar Fuentes Correa, asimilado al Grado 18° de la Planta Administrativos, para efectuar labores administrativas en el Juzgado de Policía Local, a contar del 10 de Abril 2023 hasta el 31 de Julio de 2023, ambas fechas inclusive.
- 2.- Que es necesario nombrar a contrata a doña Erika Pilar Fuentes Correa, para que efectúe labores administrativas en el Juzgado de Policía Local.
- 3.- El Memo N° 70 de fecha 20 de julio de 2023, enviado por la Jueza de Policía Local, que solicita al Administrador Municipal, autorizar el nombramiento a Contrata de doña Erika Fuentes Correa, para cumplir funciones administrativas, a contar del 01 de Agosto de 2023.
- 4.- La resolución del Administrador Municipal.

**DECRETO**

- 1.- Apruébese la prórroga del nombramiento a Contrata de doña **ERIKA PILAR FUENTES CORREA**, Cédula de Identidad N° \_\_\_\_\_, Diseñador Gráfico Profesional, para que efectúe labores administrativas en el Juzgado de Policía Local, a contar del **01 de Agosto 2023 hasta el 31 de Diciembre de 2023**, ambas fechas inclusive, o antes de esa fecha si no fueran necesarios sus servicios.
- 2.- Dicho nombramiento se efectúa asimilado al **Grado 18° de la Planta Administrativos** de este Municipio.
- 3.- Dejase establecido que la funcionaria individualizada, cuenta con registro en la Contraloría General de la Republica.
- 4.- Por impostergables razones de buen servicio, la funcionaria asume en sus funciones a contar de la fecha señalada en el Punto N° 1, sin esperar la total tramitación del presente Decreto.
- 5.- Páguese a la funcionaria señalada la remuneración correspondiente, e impútese el gasto al Subtítulo 21, "Gastos en Personal".

COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.



**GERONIMO MARTINI GORMAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

MAL/GMG/VVS/VFG/ams.

**DISTRIBUCION:**

- Contraloría General de la República
- Secretaría Municipal
- Unidad de Control
- Recursos Humanos



**MIGUEL ARAYA LOBOS**  
**ALCALDE**